ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

CONTRATO MODIFICATORIO NO 02 – ADICIONAL NO 01, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CMA-005-2025

OBJETO	:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE OJO DE AGUA, LOS CERROS, LA CAÑADA DE BOLÍVAR Y OTRAS."
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA	:	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA NIT. 9 0 1 9 9 5 0 5 5- 2 R.L. RANZY DADIT NADAFF SIERRA C.C. 1.002.442.609
VALOR INICIAL	:	SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CTE. ($65.813.084,00 M/CTE.)
VALOR MODIFICADO No.1	:	SIETE MILLONES SEISCINETOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($7.679.337,00 M/TE).
VALOR ADICIONAL NO 01	:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($58.133.747,00 M/TE)
PLAZO INICIAL	:	CINCO (05) MESES
PLAZO MODIFICADO NO 01	:	DIECISIETE (17) DIAS
PLAZO ADICIONAL NO 01	:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

PEDRO JOSE VASQUEZ DÍAZ, en su calidad de alcalde Municipal, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente convenio solidario conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11 numeral 3º de literal b de la Ley 80 de 1993 y el articulo 6º de la Ley 1551 de 2012 y quien se denominará EL **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra; por la otra **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA,** identificado con NIT. 9 0 1 9 9 5 0 5 5- 2, representado legalmente por **RANZY DADIT NADAFF SIERRA,** identificado con cedula de cuidadania No. 1.002.442.609, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO NO 01 al CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CMA-005-2025, celebrado entre las partes en fecha 01 de agosto de 2025, contenida en las cláusulas dispositivas que se expresan a continuación; previo lo siguiente: **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025, se celebró el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-005-2025, cuyo objeto es el INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE OJO DE AGUA, LOS CERROS, LA CAÑADA DE BOLÍVAR Y OTRAS, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO

PESOS CTE. ($65.813.084,00 M/CTE.). **2.** Que se suscribió contrato de Modificatorio No. 001 de fecha 30 de diciembre de 2025. 3. Que mediante informe de supervisión, la secretaria de infraestructura manifestó: "… *Durante la ejecución del contrato de interventoría se verificó que las condiciones climáticas extraordinarias registradas en la zona de influencia del proyecto ocasionaron un deterioro significativo de las vías rurales de acceso hacia las sedes educativas ubicadas en los corregimientos de Los Cerros y La Cañada de Bolívar, afectando directamente la logística prevista para la ejecución del contrato de obra. Una vez evaluadas las condiciones existentes, el contratista de obra manifestó formalmente su voluntad de reiniciar las actividades y presentó una nueva programación ajustada a las condiciones reales de ejecución, en la cual se evidenció la necesidad de modificar el esquema de transporte inicialmente previsto, pasando de vehículos de carga convencional a vehículos livianos debido a las restricciones de acceso. La interventoría analizó dicha programación y verificó que las actuales condiciones logísticas generan una reducción considerable en los rendimientos de transporte y abastecimiento de materiales, incrementando los tiempos requeridos para la ejecución de las actividades y modificando la ruta crítica del proyecto. Como resultado de este análisis, la interventoría emitió concepto técnico favorable para otorgar una prórroga de tres (3) meses y quince (15) días al Contrato de Obra No. LP-005-2025, concluyendo igualmente que el Contrato de Interventoría No. CMA-005-2025 debe ampliarse por el mismo término, toda vez que las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico deben mantenerse durante toda la ejecución del contrato principal, garantizando el adecuado control, vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. … En consecuencia, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente adelantar el trámite de modificación del Contrato de Interventoría No. CMA-005-2025, mediante la prórroga de su plazo por tres (3) meses y quince (15) días y la adición presupuestal por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($58.133.747), garantizando con ello la continuidad de la interventoría hasta la terminación y posterior liquidación del contrato de obra, en beneficio del adecuado desarrollo del proyecto y de las comunidades educativas del municipio de El Carmen de Bolívar.*". por lo que las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. PROROGAR.** Prorrogar el CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CMA-005-2025, por el plazo de ***TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS***, *contados a partir de la terminación de la fecha establecida en el modificatorio no 01.* **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR.** Adicionar la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($58.133.747,00 M/TE),** soportados e el CDP no. 729 del 26 de junio de 2026, discriminados la siguiente manera:

PRESUPUESTO INTERVENTORIA AULAS RURALES

PRESUPUESTO MODIFICACION 1 INTERVENTORIA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	UNIDAD MES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	$ 143,333.33	17.00	50%	$ 1,218,333.33
1	Residente de Interventoria	$ 93,333.33	17.00	100%	$ 1,586,666.67
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 2,805,000.00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				1.80
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 5,049,000.00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
17	Campamento oficina para personal (Incluye Servicios Publicos)	M2	$ 26,666.67	100%	$ 453,333.33
17	Dotación (alquiler de mobiliario y computadores)	DIA	$ 7,822.89	100%	$ 132,989.05
ENSAYOS DE LABORATORIO					
9	Rotura de cilindros a compresion.	UND	$ 7,378.00	100%	$ 66,402.00
1	Ensayos de presión	UND	$ 500,000.00	100%	$ 500,000.00
1	Peso especifico de suelos	UND	$ 48,500.00	100%	$ 48,500.00
1	Compactación Proctor Modificado	UND	$ 117,000.00	100%	$ 117,000.00
1	Densidad en el terreno, método de cono y arena	UND	$ 86,000.00	100%	$ 86,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 1,404,224.38**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 6,453,224.38**
	PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)				
	VALOR TOTAL BÁSICO				**$ 6,453,224.38**
	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 1,226,112.63**
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 7,679,337.00**

PRESUPUESTO MODIFICACION 2 INTERVENTORIA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	UNIDAD MES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	$ 143,333.33	133.00	50%	$ 9,531,666.56
1	Residente de Interventoria	$ 93,333.33	133.00	100%	$ 12,413,333.20
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 21,944,999.76
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				1.80
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 39,500,999.57**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
133	Campamento oficina para personal (Incluye Servicios Publicos)	M2	$ 26,666.67	100%	$ 3,546,666.63
133	Dotación (alquiler de mobiliario y computadores)	DIA	$ 7,822.89	100%	$ 1,040,443.71
ENSAYOS DE LABORATORIO					
51	Rotura de cilindros a compresion.	UND	$ 7,378.00	100%	$ 376,278.00
2	Ensayos de presión	UND	$ 500,000.00	100%	$ 1,000,000.00
17	Peso especifico de suelos	UND	$ 48,500.00	100%	$ 824,500.00
5	Compactación Proctor Modificado	UND	$ 117,000.00	100%	$ 585,000.00
23	Densidad en el terreno, método de cono y arena	UND	$ 86,000.00	100%	$ 1,978,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 9,350,888.34**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 48,851,887.92**
	PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)				
	VALOR TOTAL BÁSICO				**$ 48,851,887.92**
	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 9,281,858.70**
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 58,133,747.00**

PRESUPUESTO RESULLTANTE MODIFICACION 2 INTERVENTORIA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	UNIDAD MES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	$ 143,333.33	150.00	50%	$ 10,749,999.90
1	Residente de Interventoria	$ 93,333.33	150.00	100%	$ 13,999,999.87
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 24,749,999.76
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				1.80
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 44,549,999.57**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
150	Campamento oficina para personal (Incluye Servicios Publicos)	M2	$ 26,666.67	100%	$ 3,999,999.96
150	Dotación (alquiler de mobiliario y computadores)	DIA	$ 7,822.89	100%	$ 1,173,432.76
ENSAYOS DE LABORATORIO					
60	Rotura de cilindros a compresion.	UND	$ 7,378.00	100%	$ 442,680.00
3	Ensayos de presión	UND	$ 500,000.00	100%	$ 1,500,000.00
18	Peso especifico de suelos	UND	$ 48,500.00	100%	$ 873,000.00
6	Compactación Proctor Modificado	UND	$ 117,000.00	100%	$ 702,000.00
24	Densidad en el terreno, método de cono y arena	UND	$ 86,000.00	100%	$ 2,064,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 10,755,112.72**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 55,305,112.30**
	PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)				
	VALOR TOTAL BÁSICO				**$ 55,305,112.30**
	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 10,507,971.34**
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 65,813,084.00**

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere **(i)** la modificación y aprobación de las garantías exigidas en el CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CMA 005 2025. **(ii)** la acreditación de estar al día con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **PARAGRAFO:** dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la firma del modificatorio, la entidad deberá aprobar las garantías allegadas por el contratista de acuerdo con la modificación realizada**. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CALUSULAS NO MODIFICADAS.** Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CMA 005 2025 y sus anexos continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente Contrato modificatorio, haciendo parte integral de este.

Nombre: PEDRO VASQUEZ DÍAZ
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA
NIT. 9 0 1 9 9 5 0 5 5- 2
R.L. RANZY DADIT NADAFF SIERRA
C.C. 1.002.442.609